



TRATADOS SANITARIOS INTERNACIONALES

ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA SOBRE COOPERACION SECTORIAL

Del: 17/07/1985

El Ministro de Salud y Acción Social de la República Argentina, doctor Aldo Neri y el Ministro de Salud Pública de la República de Cuba, doctor Sergio del Valle Jiménez, manifiestan su propósito de alentar el fortalecimiento de los tradicionales vínculos de amistad entre sus pueblos mediante el establecimiento de un mecanismo de consulta que permita intensificar la cooperación sectorial.

A tal fin, se declaran conformes de que se hayan identificado áreas de cooperación e, inclusive, acciones de posible cooperación mediante proyectos específicos que fueran presentados por la parte argentina y por la parte cubana durante las sesiones correspondientes a la Reunión Preparatoria de la I Reunión de Comisión Mixta Argentino - Cubana de Cooperación Científica y Técnica celebrada en Buenos Aires los días 6, 7 y 8 de mayo de 1985.

Asimismo expresan su convencimiento de que la cooperación técnica entre países en desarrollo, es un mecanismo idóneo para alcanzar las metas convenientes para nuestros pueblos, partiendo de sus propias realidades.

Y, por lo tanto, convienen en movilizar los recursos que por las vías de la cooperación bilateral y multilateral, pueden ser utilizadas en función de los objetivos y de las prioridades definidas por las políticas y los planes de salud de ambos países, a través de la prestación recíproca de asistencia en esferas de especial interés para cada una de las partes; entre otras, en la producción de medicamentos, asistencia médica, formación de recursos humanos higiene y epidemiología, e investigación.

Cada una de las partes promoverá los medios conducentes para cumplimentar las acciones de Cooperación Científico - Técnica en el área de la salud, de conformidad con su Legislación y en la medida que se encuentren vías adecuadas de financiamiento para las actividades involucradas.

Hecha en la Ciudad de La Habana, capital de la República de Cuba, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco, en dos ejemplares originales en idioma español siendo ambos textos igualmente auténticos.

En fé de los cual lo firman las autoridades de ambos países arriba mencionadas.

Por el Gobierno de la República Argentina: Dr. Aldo Neri, Ministro de Salud y Acción Social

Por el Gobierno de la República de Cuba: Dr. Sergio del Valle Jiménez, Ministro de Salud Pública